



GOBIERNO
DE ESPAÑA

SUBDELEGACION DE L GOBIERNO
EN SANTA CRUZ DE TENERIFE

SECRETARIA GENERAL

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a través de este anuncio la **RESOLUCIÓN** del procedimiento sancionador a las personas que se relacionan ya que habiéndose intentado la notificación al interesado en el último domicilio conocido, no ha podido practicarse.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Infracciones Administrativas de esta Subdelegación del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife (C/ Méndez Núñez, 9), donde podrán comparecer en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes, por si o por medio de representante acreditado. Contra estas resoluciones que no agotan al vía administrativa, cabe Recurso de Alzada ante el Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la presente publicación, según establecen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE nº 285), modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE Nº 12.

Relación Edicto 59.6/2015

EXPEDI- ENTE N°	INTERESADO	DNI/NIE	MUNICIPIO	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCIÓN/ MULTA
5049/2014	JOEL VALLS REDONDO	48011686Z	CATLLAR (EL)	L.O. 1/1992 - 23.a)	301€

Santa Cruz de Tenerife a 22 de mayo de 2015

EL SECRETARIO GENERAL
Firmado electrónicamente por
Francisco Javier García de Madariaga

CORREO ELECTRONICO:

Infracciones.sctenerife@seap.minhap.es

2

Méndez Núñez, 9
38071 Santa Cruz de Tenerife
TEL.: 922 999 000
FAX.: 922 282 600